210-02-01-458

ACTA DE LIQUIDACIÓN IPMC-067-2025

CONTRATISTA:	***I-WAIFAI S.A.S.***
NIT:	**901.641.669-5**
REPRESENTANTE LEGAL:	**ANDRÉS FELIPE AYALA PARRA**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	**1.010.194.560 de Manzanares, Caldas**
OBJETO:	**"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANZANARES, CALDAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE COMO APOYO TÉCNICO EN SISTEMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA *INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL*."**
VALOR CONTRATADO:	**MONTO AGOTABLE DE VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA MCTE ($28.000.000).**
Valor Adición del Contrato:	**DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.200.000)**
Valor Total del Contrato: ($38.200.000)	**TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE**

PLAZO EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de seis meses a partir de acta de inicio o hasta agotar la ejecución del monto contractual; en cualquier caso, no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**353 del 31 de mayo de 2025**
	547 del 18 de septiembre de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**643 del 11 de junio de 2025**
	1014 del 20 de septiembre de 2025
SUPERVISOR:	**ELSA MARÍA CIRO ARISTIZABAL** SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Alcaldía Municipal de Manzanares | Secretaría General y de Gobierno

ACUERDO DE REUNIÓN.

FECHA DE REUNIÓN: martes, 30 diciembre de 2025.
ALCALDE MUNICIPAL: CARLOS ENRIQUE BOTERO ÁLVAREZ.
SUPERVISOR: ELSA MARÍA CIRO ARISTIZABAL.
CONTRATISTA: I-WAIFAI S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRÉS FELIPE AYALA PARRA

El día treinta del mes de diciembre de 2025, se reunieron las personas antes mencionadas, con el fin de elaborar el **ACTA DE LIQUIDACION** a la Invitación Publica de Mínima Cuantía **IPMC-067-2025,** de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y previas las condiciones que se describen a continuación.

Que el valor de la IPMC número **067-2025**, se pactó por la suma **A MONTO AGOTABLE DE VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA MCTE ($28.000.000)** y se le adiciono el valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.200.000)** para un total de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($38.200.000)**

La cual se ejecutó así:

VALOR INICIAL DE LA CONVOCATORIA	$ 28.000.000
VALOR ADICION DE LA CONVOCATORIA	$ 10.200.000
VALOR TOTAL DE LA CONVOCATORIA	$ 38.200.000
VALOR CANCELADO SEGÚN ACTA No. UNO	$ 27.227.220
VALOR CANCELADO SEGÚN ACTA No. DOS Y FINAL	$ 10.942.305
VALOR TOTAL CANCELADO	$ 38.169.525
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 30.475

1. Que la duración del mismo se pactó que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de 60 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. Que se nombró como supervisor del contrato a la Secretaria General y de Gobierno.
3. Que la presente reunión tiene como objeto principal efectuar la liquidación de la convocatoria pública número **067-2025** por mutuo acuerdo.
4. Dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor verifico el cumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, como puede constatarse en las actas de supervisión que reposan en esta carpeta.
5. Que una vez comprobada la ejecución del objeto contractual, el supervisor confirma que fue satisfactoriamente realizado por el contratista.
6. La presente convocatoria pública se adjudicó por el valor a monto agotable **DE TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($38.200.000)**
7. Que del valor de la convocatoria se ejecutó la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 38.169.525).**
8. Que el supervisor del contrato solicito a la oficina de presupuesto que se libere la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($30.475).** del **CDP 353** del 31 de mayo de 2025 y el **CDP 547** del 18 de septiembre de 2025
9. Declaran las partes que han realizado todas las obligaciones pactadas en el contrato objeto de liquidación y se declaran a Paz y Salvo por todo lo concerniente con la ejecución de la convocatoria pública número

067-2025, no obstante, el Municipio podrá ejercer las acciones judiciales correspondientes respecto al desarrollo de este contrato.

10. EL CONTRATISTA, renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación total y dan por terminado y liquidado la convocatoria pública número **067-2025** cuyo objeto fue: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANZANARES, CALDAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE COMO APOYO TÉCNICO EN SISTEMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL."**, Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron en Manzanares, caldas el día treinta del mes de diciembre de 2025.

CARLOS ENRIQUE BOTERO ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

ELSA MARÍA CIRO ARISTIZÁBAL
Supervisor

Nombre o razón social del Proponente: I-WAIFAI SAS
NIT:901641669-5

ANDRÉS FELIPE AYALA PARRA
Contratista